



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Convocatoria Pasarela BA

VISTO: El Decreto N° 78/14, la Disposición 1090/15 y el Expediente Electrónico N° 14673571/DGINC/2015, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 78/14 se modificó la estructura organizativa del Ministerio de Desarrollo Económico del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estableciendo como responsabilidades primarias de la Dirección General de Industrias Creativas la de “implementar el posicionamiento de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como referente regional de encuentros del diseño y la moda, a través de la participación en ferias y la organización de eventos” así como también “promover la mejora de la competitividad de las empresas del sector de la moda”;

Que conforme lo expuesto, la Dirección General de Industrias Creativas, mediante la Disposición 1090/DGINC/2015, generó la plataforma “Pasarela BA” con el fin de convocar a procesos curatoriales en materia de diseño de los rubros componentes de la industria de la moda para la participación en pasarelas y exposiciones;

Que la primera edición de “Pasarela BA” permitió la visibilidad de nuevos talentos a partir de la realización de diversos desfiles, logrando ser un punto de encuentro en el que el Gobierno de la Ciudad, diseñadores, empresas, locales comerciales, instituciones educativas y medios de comunicación especializados trabajaron en conjunto para mejorar en forma colaborativa el posicionamiento del diseño local;

Que el objetivo más notorio de “Pasarela BA” es lograr darle continuidad y apoyo al crecimiento de aquellos diseñadores que generan colecciones con alto valor agregado para que sean capaces de competir tanto en el mercado nacional como en el internacional;

Que en esta segunda edición de “Pasarela BA” se propone alentar la actividad económica del circuito de la moda y reconocer como actores clave de la cultura y economía de la ciudad a otros componentes que conforman la industria y puedan enriquecer el calendario de actividades otorgando un mayor atractivo en base a la pluralidad de propuestas y generando mayores oportunidades de interacción entre los participantes de la industria;

Que, debido al éxito obtenido es que la Dirección General de Industrias Creativas planifica realizar una nueva convocatoria dirigida a diseñadores Emergentes; diseñadores emergentes ganadores en una o dos convocatorias de pasarelas curadas por la Dirección General de Industrias Creativas y Eventos , ferias sectoriales y actividades de la industria dentro del marco de “Pasarela BA”.-

Que la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires ha tomado la intervención que le compete, en virtud de la Ley N° 1.218.

Que, por todo lo expuesto precedentemente, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias.

LA DIRECTORA GENERAL DE

INDUSTRIAS CREATIVAS

DISPONE:

Artículo 1° - Convócase a diseñadores emergentes para participar en la “Pasarela BA”, conforme los requisitos expuestos en el Anexo I N° DI-2015-36436776-DGINC, que a todos sus efectos forma parte de la presente.

Artículo 2° - Convócase a diseñadores emergentes que hayan resultado ganadores en una o dos convocatorias de pasarelas curadas por la Dirección General de Industrias Creativas, para participar en la “Pasarela BA”, conforme los requisitos expuestos en el Anexo I N° DI-2015-36436776-DGINC, que a todos sus efectos forma parte de la presente.

Artículo 3º- Apruébese el “Formulario de Inscripción” para las categorías mencionadas en los artículos 1 y 2, que como Anexo II N° DI-2015-36436847-DGINC forma parte integrante de la presente.-

Artículo 4º- Convócase a instituciones culturales, educativas, empresas, asociaciones de profesionales, personas físicas del sector de la moda que deseen formar parte del evento marco “Pasarela BA” a partir de actividades culturales y de promoción autogestionadas, conforme los requisitos expuestos en el Anexo III N ° DI-2015-36437448-DGINC, que a todos sus efectos forma parte de la presente

Artículo 5º- Apruébese el Anexo IV N° DI-2015-36437500-DGINC “Formulario de Inscripción” para la Convocatoria de “Eventos, Ferias Sectoriales y actividades a desarrollarse en el marco de “Pasarela BA” que forma parte integrante de la presente.

Artículo 6º - Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás efectos comuníquese al Ministerio de Desarrollo Económico. Cumplido, archívese



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Anexo Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ ANEXO I “DISEÑADORES EMERGENTES”

ANEXO I

“DISEÑADORES EMERGENTES”

La Dirección General de Industrias Creativas de la Subsecretaría de Economía Creativa, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, convoca a diseñadores de indumentaria emergentes, y emergentes que hayan resultado ganadores en una o dos convocatorias de pasarelas curadas por la Dirección General de Industrias Creativas para participar de la selección de “Pasarela BA”.-

1. Objetivo

La “Pasarela BA” constituye un ciclo de desfiles que tiene como misión darle apoyo y continuidad al crecimiento de los diseñadores que generan colecciones originales de indumentaria y que tienen potencial para competir en el mercado nacional e internacional.

La propuesta fundamental de “Pasarela BA” es lograr conformar una plataforma de desfiles que se replicarán en diversos eventos ya sean propios o de terceros. Dicha continuidad permitirá lograr un fortalecimiento de la comunidad de diseñadores locales, mejorar el posicionamiento de la marca país en relación a la industria en cuestión logrando una mayor deseabilidad de productos y servicios de diseño Argentino a nivel local e internacional.

“Pasarela BA” tendrá inicio a partir del mes de **FEBRERO de 2016** en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

2. De las propuestas

El/los diseñador/es seleccionado/s recibirán apoyo para mostrar y difundir su colección a lo largo de todo el ciclo “Pasarela BA”.

A los efectos de lograr dicho beneficio los participantes de todas las categorías deberán presentar una colección de indumentaria (femenina, masculina o mixta) en formato de Lookbook o Campaña publicitaria, como así también, el armado de conjuntos.

La colección deberá contar con una fuerte innovación en alguno o todos de los siguientes puntos:

- Desarrollo morfológico y/o tecnológico
- Desarrollo tipológico

- Materiales alternativos
 - Desarrollo en calidad y confección

3. Condiciones de participación

Todos los participantes deberán ser profesionales y/o idóneos del diseño de indumentaria y/o textil

3.1 Diseñadores Emergentes:

Deberán contar con los siguientes requisitos:

- a. Con una antigüedad entre 1 y 5 años en el mercado.
- b. Emprendimientos que den cuenta de al menos 1 punto de venta físico o virtual para la comercialización de sus prendas, el mismo se deberá especificar en el formulario del Anexo II.
- c. La propuesta de colección deberá contar con 15 conjuntos de indumentaria Innovadora; teniendo 3 (tres) conjuntos materializados compuestos por 3 (tres) prendas como mínimo.

3.2 Diseñadores Emergentes hayan ganado en una o dos convocatorias a pasarelas curadas por la Dirección General de Industrias Creativas:

Deberán contar con los siguientes requisitos:

- a. Con una antigüedad entre 2 y 7 años en el mercado.
- b. Haber participado y ganado en una o dos oportunidades respectivamente en convocatorias a pasarelas anteriores curadas por el Centro Metropolitano de Diseño.
- c. La propuesta de colección deberá contar con 15 conjuntos de indumentaria innovadora; teniendo 3 (tres) conjuntos materializados compuestos por 3 (tres) prendas como mínimo.

En el caso de ser ganador/a se puede pedir hasta 30 conjuntos en la colección completa.

Si dicha categoría queda desierta se podrá distribuir el premio en otras categorías conforme al orden de mérito.

4. Inscripción

Presentación:

Todos los Diseñadores interesados en participar deberán presentar los siguientes documentos desde **el 24 de noviembre al 11 de diciembre 2015**, en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Industrias Creativas, sita en Algarrobo 1041 de esta Ciudad, de lunes a viernes de 11 a 15hs.

La totalidad de la documentación deberá entregarse en soporte digital (CD) en un archivo unificado en formato PDF.

Documentación a presentar:

- Formulario de Inscripción **Anexo II** con los datos personales, acorde a la categoría por la cual pasaran a formar parte de la presente convocatoria (excluyente).
- CV actualizado que incluya los datos personales completos del/de los Diseñadores, en no más de dos hojas A4.

- Fotocopia del DNI, 1º y 2º hoja del responsable de la inscripción.
- Constituir un domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para recibir las notificaciones pertinentes al evento.
- Biografía de la marca/diseñador no mayor a una carilla A4.
- Presentar material fotográfico de los 3 (tres) conjuntos de la colección y de no poseer la colección terminada, se puede mostrar en el formato más adecuado. (Por Ej. Bocetos, figurines, geometrales , etc)
- Deberán presentar material de campañas anteriores (al menos 1 temporadas)
- En caso de poseerlo se debe adjuntar su Plan de Negocios, Estrategia de comercialización y/o Comunicación.
- Certificados que den cuenta de estudios en el área de diseño o afines serán tenidos en cuenta como favorables.
- Comprobante de inscripción en la AFIP actualizado del responsable de la inscripción o empresa (se descarga de la web de AFIP)
- Comprobante de inscripción en Ingresos Brutos del responsable de la inscripción o empresa según corresponda ó Régimen General ó Convenio Multilateral ó Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes Locales (Formularios 5211 y 5212). Los contribuyentes que estén alcanzados por este régimen deben estar inscriptos en el mismo.
- En el caso de que la presentación sea realizada por una sociedad (S.A, S.R.L., etc.) se deberá adjuntar fotocopia del Estatuto de constitución de la sociedad, en el que se constate el cargo que ocupa el responsable de la inscripción y su vigencia mediante la documentación que así lo acredite; el domicilio de dicha empresa en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que el rubro de la sociedad coincida con el llamado de la convocatoria.

Si es una sociedad de hecho no es necesaria la presentacion del estatuto

- Prototipos correspondientes a tres conjuntos de indumentaria compuestos por un máximo de ocho prendas en total** que formen parte de la propuesta, en una funda por conjunto (cada prenda y funda deberán estar identificadas con nombre de la marca e imagen del conjunto propuesto sin excepción) Finalizado el proceso serán devueltos.

Se puede presentar propuestas de accesorios / calzado en formato fotográfico para las pasadas. La observación de los prototipos por parte del jurado será fundamental al momento de evaluar a los participantes.

No se permitirá la presentación de proyectos que no hubieran sido inscriptos en la fecha prevista y que no cumplimenten el material requerido. La entrega y retiro de los prototipos corre por cuenta y cargo del participante.

Para cualquier consulta dirigirse a los teléfonos: 4126-2950 interno 2955 o vía mail moda_cmd@buenosaires.gob.ar

5.-.De la Evaluación

Los perfiles de los “Diseñador Emergente” y Diseñadores ganadores de una edición serán evaluados por un jurado de profesionales idóneos, compuesto por Alejandro Ogando DNI 22719343; Turquesa Topper DNI 20205615; Esteban Curci DNI 14789971; Sebastian Rodriguez DNI 30083279; Julieta Puhl DNI 25340087;

Marcela De Zen DNI 16430533; Fabian Zitta DNI 18323084; Jorge Moragues DNI 12272967; Anabella Rondina DNI 21832733; Andrea Urquiza DNI 32152108; Ariel Schale DNI 18788480 , Maria Belen Catadiano DNI 13653795.-

Los Criterios de selección para dichas categorías serán:

- Grado de originalidad de la propuesta de marca y producto.
 - Propuesta innovadora desde los aspectos formales constructivos y morfológicos. 6
 - Concepto y coherencia de colección
 - Calidad del producto
 - Factibilidad productiva en el mercado local y utilización de materias primas de origen local para dar valor agregado.
 - Factibilidad comercial en el mercado local.
 - Impacto social y en cadena de valor.

A los efectos de la selección será necesario que los diseñadores se presenten en el Centro Metropolitano de Diseño, cita en Algarrobo 1041 ; ante el **jurado el día miércoles 16 de diciembre a las 11:00hs**, con el fin de realizar una breve presentación de su trabajo. Aquellos diseñadores que se encuentren a más de 300 kms, podrán realizar la exposición de manera virtual.

En el caso de los Diseñadores ganadores en las dos ediciones anteriores, su evaluación quedara a cargo de la Oficina de Moda perteneciente a la Dirección General de Industrias Creativas debido a la trayectoria.

En esta categoría la selección se realizará por orden de mérito, a partir de la evaluación de los aspectos más profundos del proyecto presentado en relación a crecimiento comercial y evolución profesional, estabilidad del proyecto, grado de compromiso con el proyecto.

Una vez notificada la resolución del jurado los participantes tendrán un plazo de 30 días para retirar los prototipos.

6.- Finalistas

A todos los finalistas se les concederán los siguientes beneficios:

- Pasarelas en una o más locaciones dentro de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires
- Producción y estilismo
- 15 modelos por diseñador
- Maquillaje y peinado
- Dj para cada desfile
- Coreógrafo para cada desfile
- Comunicación y RRPP
- Un programa de asistencia personalizada (mentoreo) en la gestión de negocios y diseño de producto.

Categoría Diseñador Emergente: Se seleccionarán hasta 2 diseñadores para participar de uno o más desfiles.

Categoría Diseñadores ganadores de una edición: Se seleccionarán hasta 2 diseñadores para participar de uno o más desfiles.

Categoría Diseñadores ganadores en dos ediciones: Se seleccionará hasta 1 diseñador para participar de uno o más desfiles.

En todas las categorías los elementos extras (por ejemplo ambientación, elementos performativos etc. Que no estén contemplados) que el diseñador deseé incluir correrán por su cuenta y cargo.

Las presentaciones serán difundidas en todos los medios de prensa que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires estime.

7.- Responsabilidad y derechos

La Dirección General de Industrias Creativas no se hace responsable por gastos de envíos, robos, hurtos u otros daños que el material presentado por los participantes pudiera sufrir.

Asimismo la Dirección se reserva el derecho de publicar y difundir los conceptos y productos que pudieran surgir de esta convocatoria, sin establecer ningún tipo de relación contractual ni tampoco ningún compromiso económico con los participantes.

Se reservan el derecho de presentar los resultados tanto a nivel nacional como internacional, a través de los medios que crea convenientes, pudiendo utilizar formatos impresos como digitales.

Los resultados podrán ser presentados en los eventos que los organizadores crean convenientes en el futuro.

Los cronogramas establecidos en esta convocatoria pueden sufrir modificaciones e incluso ser suspendidos, por lo que los organizadores se reservan el derecho a realizar dichas modificaciones según crean conveniente y se comprometen a realizar la comunicación de dichos cambios con la correspondiente antelación.

8.- De los participantes

Los participantes son los únicos responsables por reclamos, de cualquier naturaleza que pudieran hacerse sobre las presentaciones y los productos expuestos, en relación a la propiedad intelectual de los mismos.

Por el sólo hecho de presentar un trabajo para la convocatoria, el postulante acepta las presentes bases y condiciones, renunciando a todo reclamo respecto de ellas.

Por la presentación de información dentro del marco de la Convocatoria, el participante autoriza a la Dirección General de Industrias Creativas a difundir su nombre y su trabajo, así como a exhibirlo en todas las oportunidades que los Organizadores lo crean necesario.

Durante todos los días que sean necesarios previos y durante el desfile, los participantes que resulten seleccionados serán responsables de los gastos de alojamiento y los que correrán por su cuenta y cargo.

PERMISO DE USO DE IMAGEN

Los participantes que resulten seleccionados deberán comprometerse a estar presentes en la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires durante todas las actividades que se detallan en el siguiente cronograma, teniendo en cuenta que entre cada una de ellas podrá existir intervalos de siete días:

- * Entrega de documentación y prototipos en el Centro Metropolitano de diseño. Envío no presencial.
- * Presentación ante el jurado. Presencial ó virtual si reside a mas de 300 kms de la Ciudad Autónoma
- * Un día para la presentación formal del equipo de trabajo. Presencial
- * Un día destinado para la prensa del evento. Presencial ó virtual si reside a mas de 300 kms de la Ciudad Autónoma
- * Un día para presentar la colección al equipo de estilismo. Presencial ó virtual si reside a mas de 300 kms de la Ciudad Autónoma
- * Cuatro días para la producción del brochure y video institucional. Presencial
- * Un día para el fitting. Presencial
- * Cuatro días previos al evento para ajustes de pasarela. Presencial



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Anexo Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ ANEXO II FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

ANEXO II

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

CONVOCATORIA DE DISEÑADORES EMERGENTES, DISEÑADORES EMERGENTES GANADORES EN UNO O DOS EDICIONES.

Datos personales

Apellido:

Nombre:

D.N.I:

Género: Femenino/Masculino

Fecha de nacimiento:

Dirección:

Tel:

Cel:

E-mail:

Universidad o instituto donde recibió formación:

CUIT N°:

Datos del Emprendimiento

1. Nombre de la marca:

2. Dirección:

3. E-mail:

4. Website:

5. Año de inicio de actividades:

6. Concepto de la colección propuesta (500 caracteres):

7. ¿De cuánto es su producción anual?:

8. Cantidad de artículos anuales:

9. Cantidad de empleados: Part-time: Full time:

10. Facturación anual estimada (en pesos argentinos):

11. ¿Cómo comercializa sus productos? Indique con una cruz (X).

Venta mayorista

Venta Minorista

Consignación

12. ¿Dónde vende sus productos? (nombrar ciudad, provincia y puntos de venta internacionales, si los tuviese):

13. ¿Cómo difunde su marca? Especifique.

Redes sociales

Página Web

Medios gráficos

Desfiles

Eventos

Exposiciones

Otros, ¿cuáles?:

14. Detallar en un texto de aproximadamente 500 caracteres el concepto e identidad de la marca, cómo visualiza su negocio de aquí a 2 años, y porque debería ser seleccionado su proyecto:

15. Detalle a continuación un domicilio constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para recibir las notificaciones pertinentes al evento



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Anexo Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ ANEXO III CONVOCATORIA DE “EVENTOS, FERIAS SECTORIALES Y ACTIVIDADES A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE PASARELA BA”

ANEXO III

CONVOCATORIA DE “EVENTOS, FERIAS SECTORIALES Y ACTIVIDADES A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE PASARELA BA”

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Industrias Creativas dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, convoca a todas las instituciones culturales, educativas, empresas, asociaciones de profesionales, personas físicas del ámbito de la moda que deseen participar en la grilla del evento “Pasarela BA”.

1. Objetivo

“Pasarela BA” propone incorporar actividades culturales y de promoción que enriquezcan y complementen el calendario del circuito de la moda y reconocer a dichos participantes como actores clave en el desarrollo económico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ofreciendo difusión e incluyendo a las propuestas seleccionadas en la agenda de actividades de Moda de La Ciudad

2. De las propuestas

Se dará prioridad a los proyectos que posean estrecha relación con la industria de la moda en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se valorarán proyectos creativos en algunos de los aspectos que lo conformen, se busca dar espacio a propuestas con claro sentido comercial y educativo e integridad en su imagen que puedan ser funcionales al desarrollo económico del sector en cuestión.

En todos los casos, los representantes de dichas organizaciones deberán ser mayores de 21 años, de nacionalidad argentina o haber residido en la República Argentina por lo menos durante los últimos dos años con domicilio real o constituido en la Ciudad de Buenos Aires.

3. Inscripción

a- Recepción de solicitudes

La recepción de postulaciones se efectuará desde **24 de Noviembre 2015 hasta el 12 de Febrero de 2016**; enviando a la casilla de correo electrónico moda_cmd@buenosaires.gob.ar, la Información que se detalla a continuación.

Para cualquier consulta dirigirse a los teléfonos: 4126-2950 interno 2955 o vía mail

moda_cmd@buenosaires.gob.ar

b- Presentación:

Para completar la inscripción es fundamental enviar la totalidad de los siguientes ítems en un solo mail, con el asunto “Eventos de terceros”:

- Ficha de inscripción que como Anexo IV forma parte de la presente convocatoria, completa con la totalidad de los datos solicitados (excluyente).
- Foto representativa del evento y/o logo de la empresa o entidad en alta calidad (300 dpi).
- Presentación institucional / Antecedentes del evento en caso de tenerla.
- Síntesis de prensa en caso de tenerla.
- Fotocopia del comprobante de inscripción en la AFIP actualizado del responsable de la inscripción o empresa (se descarga de la web de AFIP)
- Fotocopia del comprobante de inscripción en Ingresos Brutos del responsable de la inscripción o empresa según corresponda ó Régimen General ó Convenio Multilateral ó Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes Locales (Formularios 5211 y 5212). Los contribuyentes que estén alcanzados por este régimen deben estar inscriptos en el mismo.

Si es una sociedad de hecho no es necesaria la presentacion del estatuto

No se permitirá la presentación de proyectos que no hubieran sido inscriptos en la fecha prevista y que no cumplimenten el material requerido.

5. De la Evaluación

Se evaluarán propuestas de actividades culturales y de promoción auto gestionado para ser Incluidas en la programación general de “Pasarela BA”.

Los proyectos presentados serán evaluados por un equipo de especialistas del Centro Metropolitano de Diseño de la Ciudad de Buenos Aires.

Criterios de selección:

- Tipo de evento, público al que está dirigido
- Trayectoria
- Grado de creatividad de la propuesta
- Concordancia con los objetivos de la actividad

6. Proyectos Seleccionados

Los proyectos presentados y la puesta en marcha de las actividades culturales y de promoción en general, deberán ser costeados y producidos de manera exclusiva por los presentantes.

Las actividades estarán localizadas dentro de un circuito de moda, establecido por la Dirección General de Industrias Creativas dentro del marco de “Pasarela BA”.

7. Responsabilidad y derechos

La Dirección General de Industrias Creativas se reserva el derecho de difusión de los proyectos presentados, a través de los medios que crea convenientes, pudiendo utilizar tanto formatos impresos como digitales.

La Dirección General de Industrias Creativas se reserva el derecho de suspender la convocatoria o modificar el cronograma por razones de oportunidad, mérito y/o conveniencia.

8. De los participantes

Los participantes son los únicos responsables por reclamos, de cualquier naturaleza que pudieran hacerse sobre las presentaciones y los productos expuestos, en relación a la propiedad intelectual de los mismos.

Por el sólo hecho de presentarse para la convocatoria, el postulante acepta las presentes bases y condiciones, renunciando a todo reclamo respecto de ellas.

Por la presentación de información, dentro del marco de la convocatoria, el participante autoriza a la Dirección General de Industrias Creativas a difundir su nombre y actividad, así como a exhibirla en todas las oportunidades que esta Dirección General lo crea conveniente.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Anexo Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ ANEXO IV FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

ANEXO IV

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

CONVOCATORIA DE “EVENTOS, FERIAS SECTORIALES Y ACTIVIDADES A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE PASARELA BA”

Datos:

1. Nombre de la empresa/entidad:
2. Dirección de la empresa/entidad:.....
3. Código postal:
4. Teléfono/ Cel:.....
5. Año de inicio de actividades:
6. CUIT N°.....
7. Nombre y Apellido de contacto.....
8. Cargo:

9. E-mail:

10. Denominación del evento:.....

11. Website:

12. Twitter / Facebook:.....

13. Dirección donde se llevará a cabo el evento:.....

14. Descripción del evento o actividad (entre 500 y 800 caracteres con espacios incluidos)

.....

15. Perfil o tipo de evento (feria, stand institucional, cóctel, lanzamientos, otros –

aclarar).....

16. Público al que está dirigido (público en general / industria / sub segmento / otro - aclarar)

.....

- Nota: todos los campos a contestar son obligatorios.

Firma.....

Aclaración.....

DNI.....